

Discriminación estructural de los afrodescendientes en el Pacífico colombiano

Presentado ante

Grupo de Trabajo de Expertos en Poblaciones Afrodescendientes de Naciones Unidas

Por

COORDINACIÓN REGIONAL DEL PACIFICO COLOMBIANO

Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó (Orewa), el Consejo Comunitario Mayor de la Acia (Cocomacia), la Asociación de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato (Ascoba), el Consejo Comunitario General del San Juan (Acadesan)

Asociación Casa del Niño y Asesorías para el Desarrollo (Asdes)

Jurisdicciones eclesiásticas de Tumaco, Buenaventura, Guapi, Quibdó, Istmina-Tadó, además las parroquias San Pedro Apóstol (Buenaventura), San Francisco de Asís (Buenaventura), Señor de la Misericordia (Satinga), Nuestra Señora del Carmen (Riosucio, Chocó).



Marzo 2011

con el apoyo de:

Bischöfliches Hilfswerk MISEREOR

MISEREOR
• IHR HILFSWERK

Cordaid 

TRóCAIRE
Working for a Just World

Introducción

La región del Pacífico colombiano (inscrita en los departamentos Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó) está habitada en su mayoría por población afrodescendiente (90%) y por pueblos indígenas (6%) y comunidades mestizas (4%). Se caracteriza como una de las regiones de mayor biodiversidad, por su gran riqueza en recursos naturales y por su ubicación geoestratégica.

Mediante la organización, las comunidades afrodescendientes lograron que el Estado colombiano promulgue la ley 70 de 1993 que les reconoce derechos étnicos y la mayor parte del territorio ancestral. Se tienen definidos 149 “Títulos Colectivos de Comunidades Negras” con una extensión de 5.128.830 hectáreas. Faltan alrededor de 454.152 hectáreas y 27 solicitudes a titular.

Sin embargo la región del Pacífico concentra una continua y sistemática violación de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales, Civiles y Políticos. La riqueza natural y la ubicación geoestratégica ha traído amenazas al control efectivo de estas áreas territoriales por parte de los propietarios nativos; en la región convergen de manera más crítica las condiciones de desigualdad y exclusión, lo cual se ha agudizado por la creciente degradación del conflicto armado que ha constituido una crisis humanitaria de hondas proporciones.

Estas circunstancias han valido para constituir un espacio de confluencia de diversas organizaciones étnico-territoriales de población afrodescendiente y pueblos indígenas, al igual que las jurisdicciones eclesiásticas del Pacífico, conformando la “Coordinación Regional del Pacífico Colombiano, CRPC”

El propósito central del trabajo de la CRPC es la defensa del derecho al territorio y el conjunto de los derechos colectivos de los pueblos afrodescendientes e indígenas del Pacífico. Para el logro de estos propósitos hace incidencia política, cuenta con un Observatorio y con una estrategia de comunicación.¹

Presentamos al Grupo de Trabajo de Expertos en Poblaciones Afrodescendientes, las amenazas a los territorios colectivos, las violaciones a los derechos humanos y la discriminación estructural que sufren los afrodescendientes en la región del Pacífico, con el propósito de ofrecer elementos para el análisis y seguimiento a dicha situación. Complementamos la información con dos casos tipo de violaciones actuales a los derechos de los afrocolombianos.

Queremos resaltar que en gran medida los problemas expuestos en este informe también los padece el pueblo indígena del Pacífico colombiano.

|

¹ Más información: www.pacificocolombia.org, www.regionalpacifico.org.

Obras de infraestructura inconsultas y economía extractivista

En su estrategia de desarrollo el Estado colombiano en asocio de intereses económicos privados ha puesto en marcha una serie de obras de infraestructura; fomenta la explotación de los recursos naturales mediante prácticas extractivas de minería, hidrocarburos y recursos forestales; y ha impulsado monocultivos de palma aceitera y caña de azúcar para la producción de agrocombustibles en la región.

Con corte 2009 se registran 138 títulos mineros vigentes (parcial o completamente) en el interior de territorios colectivos de comunidades negras con un total de 571.738 hectáreas. De esos 131 están en el Pacífico, con un total de 255.750 hectáreas al interior de los territorios colectivos de comunidades negras.² Estas cifras no incluyen la minería informal (sin titular), situación en la que se encuentra la mayor parte de la minería en el Pacífico.

La implementación de estos proyectos no ha mejorado las condiciones de vida de las comunidades afrodescendientes e indígenas que habitan la región. Los indicadores de calidad de vida que siguen año tras año debajo de estándares nacionales demuestran esta situación continua: las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el 2010 en la región del Pacífico estuvieron en 62,5% en comparación a un 27% de promedio nacional.

Es más, los proyectos económicos y de infraestructura afectan los derechos humanos de los afrocolombianos: ponen los territorios colectivos en zonas de disputa entre diversos actores armados. Muchas veces los proyectos están acompañados de violencia y desplazamiento y generan un daño ecológico irreparable. El accionar del Estado y de las empresas nacionales y multinacionales involucradas en los proyectos no ha aportado a la protección de la población y en casos, ha facilitado el uso de la coerción armada en contra de a población civil por la fuerza pública, por paramilitares o por las llamadas “bandas criminales”.

Así sucedió en el caso de Jiguamiandó y Curbaradó (Chocó), donde las comunidades afrodescendientes vienen siendo desalojadas desde el año 1997 a sangre y fuego para dar paso a la siembra de palma de aceite. Ante las acciones de resistencia, la fiscalía ha judicializado sin pruebas a más de 90 líderes afrodescendientes acusándolos de guerrilleros. El Estado colombiano no ha cumplido con la devolución de tierras, según lo exigido por la Corte Constitucional.³ A las comunidades del Alto Atrato (Chocó), representadas por el Consejo comunitario Mayor de las Organizaciones Populares y Campesinas del alto Atrato (COCOMOPOCA) se les ha negado el título colectivo de su territorio desde su solicitud en el año 1999. Una de las razones son las concesiones mineras que el Estado colombiano ha otorgado a la empresa Anglo Gold Ashanti dentro de este territorio.

En Buenaventura se están adelantando obras de ampliación del puerto que implican la utilización de terrenos de los barrios y comunas afectando directamente el hábitat y la cultura de los afrodescendientes, con el agravante que son planes gubernamentales que no han surtido el proceso de consulta previa. Se teme que la reubicación de más de 3.300 familias de los barrios bajamar resulte en un proceso violento por la falta de transparencia en el proceso. El alto nivel de violencia en la ciudad durante los últimos años alimenta esta preocupación (*ver también caso 1 abajo*).⁴

² Cálculos: Human Rights Everywhere con base a los fuentes: Títulos mineros año 2009, Ingeominas; Territorios de Comunidades Negras 2010, Incoder/IGAC

³ Mas información en: El caso de Jiguamiandó y Curbaradó: ¿estrategia criminal vinculada a un modelo de desarrollo económico?, Yamile Salinas Abdala, www.lasillava.com

⁴ Para más información: Buenaventura, desalojo inminente, Parroquia San Pedro Apóstol, Buenaventura, Mayo 2010; Buenaventura ¿Un puerto de ilusiones? Revista Territorio de Etnias 5, diciembre 2010.

Como en el caso de Buenaventura, en la implementación de estos proyectos, muchas veces no se cumple con el requisito legal de consulta previa, libre e informada, amparado por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, convenio que ratificó el Estado colombiano mediante la ley 21 de 1991 y no se garantiza el respeto de los derechos humanos de los afrocolombianos en los territorios colectivos.

Cultivos de uso ilícito

En la última década se ha intensificado la penetración de los cultivos de uso ilícito, es decir la siembra de coca y el tráfico de la pasta de coca, sobre el territorio del Pacífico. Según el censo 2009, la región del Pacífico con 25.167 hectáreas de cultivos de coca sigue siendo la primera región en áreas sembradas, con un 37% del total del país. Con un total de 16.428 hectáreas de cultivo de coca en el 2009, Nariño sigue siendo el primer departamento en área sembrada con el 24% del total del país.⁵ Esta invasión territorial de los cultivos de uso ilícito se ha consumado mediante la presión de los grupos armados ilegales, la colonización de pobladores provenientes de zonas externas y en ocasiones con la permisividad de autoridades civiles y de la fuerza pública. La implementación de los cultivos de uso ilícito ha traído un aumento considerable de la violencia contra la población civil afrodescendiente, el despojo de sus tierras y el atropello directo del Estado, el cual sigue en el Pacífico con la estrategia de las fumigaciones de cultivos de uso ilícito⁶. Las poblaciones más afectadas por la aspersión aérea son los afrodescendientes e indígenas teniendo efectos indiscriminados sobre los cultivos de pan coger (productos alimenticios) generando afectaciones a la salud y contaminando los alimentos, animales domésticos y fuentes de agua. No se cumple con el requisito de la consulta previa antes de realizar fumigaciones en resguardos y territorios colectivos de afrodescendientes. Subió la erradicación manual en todos los departamentos del Pacífico⁷, en no pocas veces causando enfrentamientos armados, confinamientos y desplazamientos.⁸

Ampliación y degradación del conflicto armado y desplazamiento forzado

El conflicto armado se amplió hacia la costa pacífica, en los territorios de afrodescendientes, al inicio de los años noventa. La crisis humanitaria generada por la agudización del conflicto armado desde entonces se da en toda la región del Pacífico: presencia de los grupos armados legales, guerrillas (FARC y ELN), paramilitares, bandas delincuenciales y narcotraficantes en las cabeceras municipales y en los ríos; disputas por el territorio, masacres, asesinatos, desaparición forzada, desplazamientos forzados, reclutamiento (forzado) de los jóvenes, campañas de “limpieza social”, extorsiones a todo tipo de negocios.

Una de las zonas donde más se ha agudizado la violencia es la costa Pacífica nariñense: En el año 2010 se han dado 230 homicidios en el municipio de Tumaco; 14 personas fueron asesinadas en el Charco-Nariño (con 26.000 habitantes) entre septiembre y mediados de noviembre; se dieron masacres en la zona del Pacífico nariñense, como las tres ocurridas en el mes de octubre en Barbacoas con 18 víctimas; hubo 15 desplazamientos masivos.

⁵ UNODC, Colombia: Monitoreo de Cultivos de Coca 2009, Junio 2010.

⁶ En la región del Pacífico en 2009 se asperjaron 51.128 hectáreas, 49% del total nacional. (Ibíd.)

⁷ a un total de 22.557 hectáreas, que equivale al 37% del total nacional. (Ibíd.)

⁸ Así pasó en el río Satinga (Olaya Herrera, Nariño) en octubre 2009, donde se desplazaron 183 familias afrodescendientes por enfrentamientos armados entre la fuerza pública, que acompañó a los erradicadores y las FARC-EP. (Acta de la Asamblea General del Gran Consejo Comunitario del río Satinga, 2 de octubre 2009).

En cifras absolutas la mayoría de estas víctimas son afrodescendientes e indígenas. Se ha dado reclutamiento de jóvenes por los grupos armados, a la fuerza y bajo amenazas. La falta de oportunidades de trabajo aumenta el potencial de reclutamientos por los actores armados por la oferta de una economía “fácil” de guerra y del narcotráfico. Los grupos armados imponen en los barrios de Tumaco y en las ciudades más importantes de la costa Pacífica nariñense un clima de miedo, controlan, imponen reglas y cobran extorsiones a todo tipo de negocios, incluso a los pequeños comerciantes.⁹

El Pacífico colombiano sigue siendo la zona de Colombia en la que más se registran desplazados, el 18% de los desplazados que hay en todo el país, fueron expulsados de algún sitio de esta región, siendo el departamento de Chocó el de mayor número de desplazamiento, seguido de Nariño, Valle y Cauca. En estos cuatro departamentos, además, ocurrió el mayor desplazamiento de minorías étnicas del país, siendo los afrocolombianos los más afectados.¹⁰ El AUTO 005 de 2009 emitido por la Corte Constitucional de Colombia señala que los afrodescendientes viven con mayor intensidad el desplazamiento y además existe discriminación estructural, así que son dobles víctimas: por ser desplazados y por ser negros.¹¹ De las 159.226 personas registradas como desplazadas en Nariño, 124.503 personas han sido desplazadas de los 14 municipios con presencia de comunidades negras en el departamento, esto es el 78, 2%.¹²

La gravedad de la situación que enfrenta la población afrodescendiente hace urgente que el Estado cumpla con las obligaciones señaladas por la Corte Constitucional con la Sentencia T024 del 2004 por la cual se declara el Estado de Cosas Inconstitucional frente al desplazamiento forzado y en los diferentes AUTOS de seguimiento a dicha sentencia, especialmente en el AUTO 005 del 2009.

Discriminación estructural y violación de los DESC de los afrocolombianos en el Pacífico

Colombia con un índice Gini de 0.58% está entre los países con más desigualdad en la distribución de ingresos. Los afrodescendientes de la región del Pacífico sufren de la desigualdad y exclusión en sus varias dimensiones: la posición socio-económica, la brecha entre las regiones y las diferencias étnicas.

Como mencionamos arriba, existe un diferencial considerable en relación con las necesidades básicas insatisfechas: el promedio nacional es de 27 %, el del Pacífico de 62,5% y de la población afrocolombiana del 66%. Los asentamientos afrocolombianos llegan a tasas de extrema pobreza de más de 60 por ciento. La esperanza de vida en las regiones afrocolombianas es de 55 años de edad. La tasa de analfabetismo en la región del Pacífico está en 23,6%, en comparación a la región central con una tasa de 7,8%. Se estima que las tasas de analfabetismo de los afrocolombianos son el doble que el promedio nacional. La tasa de mortalidad infantil en el litoral Pacífico ha disminuido, pero sigue alto con 22 de mil nacidos vivos, con la más alta en cuanto a departamentos, pues en el Chocó se presenta una mortalidad de 34 de mil nacidos vivos. Según un Informe de la UNICEF y Bienestar Familiar, de cada cien niños, 12 están desnutridos y ocho pesan menos de lo que deberían pesar. Donde está más grave la situación es, entre otros departamentos, en Chocó, Nariño y Cauca. En el Chocó casi el 90% de la población carece de acceso al agua potable. En Buenaventura el 35% de los habitantes no recibe servicio de acueducto. Buenaventura y Quibdó tienen las tasas de desempleo

⁹ Información de la Diócesis de Tumaco.

¹⁰ Según un estudio, con corte a septiembre 2009, adelantado por la Contraloría General de la Nación, en: Desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano, El País, 24 de noviembre 2009.

¹¹ Corte Constitucional de Colombia, AUTO 005 de 2009.

¹² Sistema de Información de Población Desplazada, con corte al 31 de julio 2010, Gobernación de Nariño.

más altas en el país. Los afrocolombianos presentan mayores tasas de informalidad laboral, 67% en comparación al promedio nacional de 57% en el año 2007.¹³

Existen muy pocos datos cuantitativos oficiales desagregados sobre pueblos afrocolombianos e indígenas, los datos disponibles indican que las comunidades afrocolombianas e indígenas son objeto de marginación y discriminación racial de facto.¹⁴ Pero esa discriminación no es registrada y las políticas gubernamentales dedicadas a solucionar las necesidades de los afrocolombianos no están logrando las mejoras deseadas a su situación. El Estado no cumple con sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir los derechos económicos, sociales y culturales de la población afrodescendientes en el Pacífico.

Caso 1: Violación a los derechos de los hombres y mujeres jóvenes afrodescendientes en Buenaventura

En Buenaventura¹⁵ (como en toda la región del Pacífico) uno de los elementos preocupantes es la vinculación forzosa de los jóvenes al conflicto armado. Por falta de oportunidades y/o por fuerza terminan reclutados por los grupos armados legales e ilegales y vinculados al mercado de narcóticos; son víctimas de desplazamientos forzados (intra-barrios), de desapariciones forzados, homicidios selectivos, violaciones sexuales a las mujeres jóvenes y feminicidios. Los hombres y mujeres jóvenes afrodescendientes son los más afectados. Los jóvenes afrodescendientes viven discriminación racial por parte de la fuerza pública, viven el limitado acceso a formación y discriminación laboral por su aspecto físico, por el color de la piel y por el lugar de residencia.

Según los registros oficiales entre los años 2003 y 2010 han asesinado a 1922 personas en Buenaventura, de las cuales 1338 eran jóvenes entre los 15 y 35 años, lo que representa un 67% del total. En los últimos tres años 65 mujeres han sido asesinadas. De enero a marzo de este año, 4 mujeres han sido desaparecidas y 6 asesinadas. Desde inicios del mes de marzo de este año en algunos barrios de Buenaventura están circulando panfletos amenazantes dirigidos a la población joven firmados por el grupo paramilitar “Águilas Negras”. En los barrios, en los cuales según el panfleto se iniciarán las acciones, las desapariciones y homicidios han aumentado en los últimos meses.¹⁶

Los jóvenes y mujeres afrodescendientes en Buenaventura, afrontan la sistemática violación a sus derechos humanos, étnico-territoriales y el DIH. Las autoridades competentes de orden territorial y nacional no cumplen con sus obligaciones de proteger y garantizar los derechos de los jóvenes.

¹³ Documentos de Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014, Prosperidad para todos; Declaración de la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de Minorías, Señora Gay McDougall, febrero 2010; Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2010; Cinco mil niños mueren desnutridos en Colombia cada año, en: Semana.com, 27 de Mayo 2009; Buenaventura: 35% de la población no tiene acceso al servicio de acueducto, en Semana.com, 19 de Marzo 2011; Preocupación por alto número de desempleados en Buenaventura, en: Elpais.com, 5 de febrero 2010

¹⁴ Según el Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 4 de marzo 2010.

¹⁵ El hecho de ser puerto incrementa las actividades ilícitas de tráfico de drogas que genera una guerra incansable por el territorio. Esa guerra se acrecentó en los últimos diez años tras la arremetida paramilitar por la disputa del territorio que por años había sido corredor estratégico de las FARC. (Buenaventura ¿Un puerto de ilusiones? Revista Territorio de Etnias 5, diciembre 2010).

¹⁶ Territorio y Juventud. Por el Derecho a una vida digna. Manifiesto de los jóvenes de Buenaventura, 10 de diciembre 2010, Comunicado de la Fundación Rostros & Huellas del Sentir Humano: Jóvenes y mujeres en Buenaventura punto focal de acciones violentas, marzo 2011.

Caso 2: Olaya Herrera - Violación del derecho a una vivienda digna y adecuada

En el año 1973 la Sociedad Maderas Naranjo construyó sin permiso el llamado “Canal Naranjo” uniendo el río Patía Viejo con el río Sanquianga sin tener en cuenta el desnivel entre los dos ríos. La creciente del río Patía rompió el dique y el canal comenzó a engrandecerse inmediatamente. En 1977 tenía un ancho de 20 metros aproximadamente y una profundidad de siete metros, hoy sobrepasa los 350 metros. Igual ha sucedido con el cauce del río Sanquianga, que normalmente no superaba los 50 metros de ancho, actualmente en algunos tramos, alcanza los 800 metros.

El río ha destruido varios barrios completos del casco urbano de Bocas de Satinga (cabecera municipal de Olaya Herrera/Nariño). A marzo 2009 se contaron 730 viviendas destruidas de población afrodescendiente en Bocas de Satinga. En febrero 2009 se hundió la planta del acueducto municipal, quedando desde esa fecha la población sin servicio de agua¹⁷. El río está amenazando todo el pueblo. Las veredas ubicadas en las márgenes del río están siendo devastadas y los cultivos de pancoger destruidos.

Tanto en el casco urbano como en la zona rural el Estado no responde ni a nivel de reubicación, ni a nivel de indemnización. La mayoría de las veredas del río Sanquianga habían sido reubicadas sin contar con ninguna ayuda del Estado colombiano. Varias acciones jurídicas, como acciones de tutela y acciones populares para exigir al Estado colombiano cumplir con sus obligaciones basados en el derecho a una vivienda digna y adecuada, fueron negadas y las respuestas de los diferentes organismos del Estado frente a la problemática no han dado resultados.¹⁸

¹⁷ Se está construyendo la planta pero a la fecha de este informe no está funcionando todavía y no está autorizado como agua potable.

¹⁸ Informe Derecho a una Vivienda Digna y Adecuada: El Canal Naranjo y sus impactos, Parroquia El Señor de la Misericordia, Bocas de Satinga, Mayo 2010.

Recomendaciones

Solicitamos al Grupo de Trabajo de Expertos en Poblaciones Afrodescendientes:

verificar los problemas presentados en este informe mediante **una visita a Colombia y la región del Pacífico**. Esta visita debería incluir las comunidades de alta vulnerabilidad como Buenaventura, Tumaco, Olaya Herrera y las comunidades rurales del río Atrato.

Solicitamos al Grupo de Trabajo exhortar al Estado colombiano a

- implementar de manera urgente **medidas de protección para todos los defensores de derechos humanos y especialmente para líderes de comunidades afrocolombianas** que están bajo amenaza por parte de grupos armados, fuerza pública y bandas criminales.
- establecer de forma inmediata **un mecanismo efectivo de consulta permanente** sobre el cumplimiento del estado con sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar todos los derechos de los afrodescendientes con participación activa y transparente de las organizaciones etno-territoriales de los afrocolombianos. Este mecanismo debe identificar casos de comunidades vulnerables que requieren acción inmediata para respeto, protección y garantías de los derechos humanos, como los casos de Buenaventura, Olaya Herrera, comunidades del Alto, Medio y Bajo Atrato y Nariño.
- preparar un **informe sistemático sobre el goce efectivo de todos los derechos de la población afrodescendiente** en el territorio colombiano para el 2012 con actualización periódica anual para años posteriores a esta fecha. En el contexto de tal informe recomendamos hacer referencia sistemática a las recomendaciones de todas las entidades nacionales e internacionales con responsabilidad de los derechos humanos. Especialmente:
 - Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (A/HRC/10/82): Párrafo 87, especialmente las recomendaciones 11 (desplazamiento forzoso), 25 (asesinatos de jóvenes), 33 (romper vínculos fuerzas de seguridad con Paramilitares), 36 y 37 (situación de desplazados), 38 (medidas sociales para minorías étnicas), 41 (agresiones contra defensores de derechos humanos), 64 (lucha contra la pobreza de minorías étnicas).
 - Conclusiones del Comité para Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (E/C.12/Col/Co.5): Párrafos 9 (consulta previa), 16 (reclutamiento forzoso), 21 (derecho a la alimentación), 22 (reforma agraria), 23 (acceso a agua potable), 24 (vivienda digna), 25 y 26 (acceso a servicios de salud), 29 (derecho a la educación).
 - Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 99ª sesión (CCPR/C/COL/CO/6), especialmente párrafos 12 (impunidad de violaciones a los DDHH), 23 (desplazamiento forzado), 24 (reclutamiento de niñas y niños), 25 (impacto conflicto armado sobre poblaciones y territorios étnicos).
 - Informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas (OACNUDH) sobre la situación de los derechos humanos en Colombia para 2010 (A/HRC/16/22),

especialmente capítulo III.K. (parafos 69 a 76), tanto como los informes anuales anteriores de la OACNUDH.

- desarrollar, con base en el informe arriba mencionado, **políticas públicas diferenciales en pro de la población afrodescendiente** involucrando a todas las instituciones competentes a nivel local, regional y nacional y las organizaciones etno-territoriales de la población afrocolombiana en la consulta, preparación, ejecución y evaluación de dicha política.
- implementar **mecanismos efectivos inter-institucionales para cumplir con la obligación a la consulta previa libre e informada**, amparado por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, convenio que ratificó el Estado colombiano mediante la ley 21 de 1991. Declarar de forma inmediata una moratoria sobre los macroproyectos de infraestructura, minería y extracción de hidrocarburos en terrenos de los afrodescendientes y sobre el otorgamiento de nuevas licencias de extracción.
- tomar acción inmediata para la **protección de niños y jóvenes contra el reclutamiento forzoso** y otras formas de vinculación a la guerra por parte de la fuerza pública y de grupos armados ilegales. **Garantizar la reglamentación de la totalidad de la ley 70** y el ejercicio pleno de las comunidades de sus derechos y el control real sobre los territorios ya titulados en el marco de la ley 70.
- **implementar de las órdenes del AUTO 005** proferido por la Corte Constitucional en relación con los derechos de la población desplazada de minorías étnicas.
- **respetar, proteger y garantizar los derechos de las comunidades afrodescendientes en el marco de la política de lucha antidrogas** y especialmente en la implementación de las fumigaciones aéreas. Garantizar la información y consulta previa en caso de fumigaciones de territorios indígenas.